



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **4067/** 2013

ARICA, 12 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SIERRALTA LAZO GERALDO REMIGIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

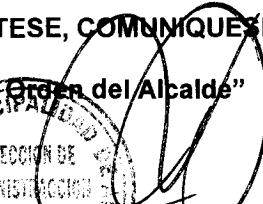
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10685				
Actividad Económica	EXPLORACION MINERA Y MANIPULACION DE EXPLOSIVOS DOM.SOLO P/FACTURAR				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	ADRIAN ZUÑIGA 816 TRABAJOS PAMPA CAMAR				
Nombre del Contribuyente	SIERRALTA LAZO GERALDO REMIGIO				
Rut	2368211-7				
Dirección Particular	ADRIAN ZUÑIGA 816				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/04/2013	Otorgación N°	6-10685	Fecha	11/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MSP/EFK/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988